

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: Expediente No. 14-114.349

**Solicitud de Patente de Invención titulada: “ARTÍCULO ABSORBENTE
CON MÚLTIPLES SUSTRATOS”**

Solicitante: PRODUCTOS FAMILIA S.A.

Nuestra Ref.: P2014/000082

RESPUESTA AL OFICIO No. 4156, REQUERIMIENTO DE

FECHA 23 DE MARZO DE 2017

(SEGUNDO EXAMEN DE FONDO)

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad solicitante, me permito manifestar lo siguiente ante el auto emanado por ese Despacho, dentro del plazo legal previsto en el artículo 45 de la Decisión 486 en los siguientes términos:

1. En primer lugar, con el ánimo de brindar mayor claridad a la materia reivindicada, me permito presentar voluntariamente un **Capítulo Reivindicatorio Modificado**, que reemplaza en su totalidad al Capítulo Reivindicatorio presentado en la solicitud original. Así entonces, en el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto contiene los siguientes cambios:

- se incluyeron las características reclamadas de la antigua Reivindicación 21 en la Reivindicación independiente 1, según sugerencia de la Examinadora durante la reunión sostenida el 6 de junio de 2017.

Valga anotar que las modificaciones efectuadas al Capítulo Reivindicatorio cumplen a cabalidad con lo estipulado en el Artículo 34 de la Decisión 486, ya que éstas de ninguna manera implican una ampliación de la protección correspondiente a la divulgación contenida en la solicitud original, y por el contrario, corresponden a una limitación de la materia reivindicada.

2. a- La Examinadora objeta la claridad del Capítulo Reivindicatorio de la siguiente manera:

- i) el preámbulo de la Reivindicación 1 es general y no permite realizar una comparación adecuada con el estado del arte. La Examinadora sugiere complementar el preámbulo por una expresión clara y concisa que permita definir claramente el objeto a proteger;
- ii) las Reivindicaciones 1 a 8, 14 a 18, 20 y 21 presentan términos generales, que aunque corresponden a términos conocidos, sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones. Algunos términos objetados son “*sustrato inferior*” (Reiv. 1, 2, 7), “*medios de sujeción*” (Reiv. 1), “*lámina inferior*” (Reiv. 1, 2, 3, 4), “*sustrato superior*” (Reiv. 1, 2, 4, 5, 8, 18), “*medios de apoyo*” (Reiv.1), “*sustratos*” (Reiv. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 15, 16), “*sustratos superiores*” (Reiv. 4, 5, 8), “*una primera porción*” (Reiv.14, 15), “*un anillo que encierra la primera porción*” (Reiv. 14), “*lámina distribuidora*” (Reiv. 17), “*trama mecánica, adhesivos, termofusión, o ultrasonido*” (Reiv. 20), “*pliegues, pliegues ondulados, precortes o tiras*” (Reiv. 21);
- iii) las Reivindicaciones 1, 7, 8 y 16 presentan términos imprecisos o relativos que no permiten distinguir la invención del estado de la técnica, tales como: “*al*

menos” (Reiv. 1), *“medios de apoyo”* (Reiv. 1), *“menor tamaño”* (Reiv. 7), *“mayor tamaño”* (Reiv. 8), *“asimétrica”* (Reiv. 16);

- iv) en la Reivindicación 15 no es claro que el punto de cruce de las líneas de dobleces (5) se localice al exterior, debido a que el elemento (5) está caracterizando el sustrato inferior.

b- En respuesta a las anteriores objeciones, me permito señalar lo siguiente:

i) En primer lugar, me permito señalar respetuosamente a la Examinadora que como bien lo señala la Guía de Examen de Solicitudes de Patente y Modelos de Utilidad de la SIC, sección 2.6.2 (Forma de las reivindicaciones), y como ella misma lo indica en su examen de fondo, el preámbulo de las reivindicaciones debería indicar cuál es el objeto de la invención, que suele coincidir con el título de la invención y las características técnicas conocidas en el arte. En el presente caso, a la luz del Capítulo Descriptivo y el estado del arte, el término “artículo absorbente” es entendible por una persona medianamente versada en la materia. Es más, como se puede ver en el documento mencionado por la Examinadora en sus exámenes de fondo, por ejemplo, WO98/10978 “Absorbent sanitary article”. Aquí se puede observar que mencionan el término “artículo absorbente” más la palabra “sanitario”.

Por otra parte, el Capítulo Descriptivo de la presente invención establece que un artículo absorbente corresponde a artículos absorbentes tales como toallas sanitarias, protectores diarios y absorbentes para incontinencia (Página 1, líneas 13 a 15).

Me permito recordar a la Examinadora que un inventor está en su derecho de reclamar protección para la totalidad del concepto inventivo desarrollado sin importar la amplitud de éste, siempre y cuando se guarde el principio de unidad de invención dentro de la solicitud. En el presente caso, el término objetado corresponde al lenguaje estándar empleado normalmente en el campo técnico de

la invención, como se muestra anteriormente, y por lo tanto, es completamente entendible para cualquier persona medianamente versada en el arte.

ii) Como se mencionó en el primer examen de fondo de la presente solicitud, a la luz del Capítulo Descriptivo, dichos términos son entendibles por una persona medianamente versada en la materia. Por otro lado, el Manual Andino de Patentes (MAP) establece que la Descripción debe estar escrita en el lenguaje que normalmente se emplea en el área técnica de la solicitud y las reivindicaciones deben interpretarse de acuerdo con la Descripción. (El Artículo 28 de la Decisión 486. La descripción deberá divulgar la invención de manera suficientemente clara y completa para su comprensión y para que una persona capacitada en la materia técnica correspondiente pueda ejecutarla y Artículo 30 de la decisión 486 establece que la las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. De hecho, cada una de las expresiones objetadas por la Examinadora, tiene una definición estructural en el Capítulo Descriptivo que explica cómo debe interpretarse cada expresión, y en ese sentido se cumple con el requisito de que el Capítulo Descriptivo debe darle suficiencia a la materia que se reclama en las reivindicaciones, dando un entendimiento claro a la persona medianamente versada en la técnica, como se indica a continuación:

- “*medios de sujeción*” (Reiv. 1, 20), “el sustrato inferior (5) comprende medios de sujeción (6) para sujetar el artículo absorbente a la ropa interior y evitan que el artículo absorbente se mueva.” (Página 4, líneas 20 a 22), “Los medios de sujeción (6) pueden ser adhesivos, velcro, entre...” (Página 4 línea 22 a 23), “La sujeción permite separar los sustratos sin comprometer la integridad de estos. La sujeción se puede realizar por trama mecánica, adhesivos, termofusión, ultrasonido o combinación de estos” (página 4, línea 3 a 5);
- “*lámina inferior*” (Reiv. 1, 2, 3, 4), “Cada sustrato está conformado por una lámina superior (1) permeable a los líquidos, un núcleo absorbente (2) y una lámina inferior (3)” (Página 3, líneas 13 a 15). “La lámina inferior (3) es impermeable a los líquidos y estaría en contacto con la ropa interior o con la lámina superior (1) del sustrato inferior (5). La lámina inferior

- (3) evita que los fluidos absorbidos por el sustrato superior (4), lleguen a la ropa interior o entren en contacto con el sustrato inferior (5)” (Pagina 3, líneas 17 a 20);
- “*medios de apoyo*” (Reiv.1), “el sustrato superior (4) comprende medios de apoyo (9). Los medios de apoyo (9) pueden ser pliegues, pliegues ondulados, precortes o tiras ubicados en la lámina superior (1) o lamina inferior (3) del sustrato superior (4). Mediante los medios de apoyo (9), la usuaria puede desprender fácilmente un sustrato del artículo absorbente, halando el sustrato a despegar. Acorde a la FIG. 6, los medios de apoyo (9) se localizan en las periferias (8) del extremo superior (13) y el extremo inferior (14) del sustrato superior (4)” (Página 4, línea 13 a18), “...cada sustrato tiene al menos dos medios de apoyo (9), uno en el extremo superior (13) y otro en el extremo inferior (14) sobre el eje longitudinal (10)” (Página 5, línea 1 a 3);
 - “*sustratos*” (Reiv. 1,2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 15, 16, 18), “La presente invención corresponde a un artículo absorbente conformado por al menos dos sustratos adyacentes, preferiblemente uno encima del otro, siendo uno el sustrato superior (4) y el otro el sustrato inferior (5). Si el artículo está conformado por tres o más sustratos, los sustratos medios se ubican entre el sustrato superior (4) y el sustrato inferior (5). Cada sustrato tiene varios medios de apoyo (9),” (Página 3, línea 1 a 5), “los sustratos del artículo absorbente son ubicados uno encima del otro de tal manera que la lámina superior (1) del sustrato superior (4) esté en contacto con la usuaria. La lámina inferior (3) del sustrato superior (4) está en contacto con la lámina superior (1) del sustrato inferior (5). Cada sustrato está conformado por una lámina superior (1) permeable a los líquidos, un núcleo absorbente (2) y una lámina inferior (3)” (Página 3, línea 10 a 15), “En una modalidad de la invención el sustrato no tienen núcleo absorbente (2) y sólo está conformado por lámina superior (1) y lámina inferior (3), donde la lámina superior (1) absorbe y retiene los fluidos.” (Página 3, líneas 29 a 31), “En una modalidad de la invención (no ilustrada), los sustratos superiores (4) aleatoriamente tienen núcleo absorbente (2) entre la lámina superior (1) y la lámina inferior (3)” (Página 3, líneas 34 a 35);

- “una primera porción” (Reiv.14, 15), “...una primera porción correspondiente a una geometría inscrita localizada al interior del núcleo absorbente (2)...” (Página 5, línea 25 a 26), “La geometría de la primera porción del núcleo absorbente es en forma de ovoide, ovalo, triangular de aristas redondeadas, o similares” (Página 5, línea 27 a 28);
- “un anillo que encierra la primera porción” (Reiv. 14), “...una segunda porción correspondiente a un anillo que encierra la primera porción” (Página 5, líneas 26 a 27)

Por lo anterior, considero superadas las objeciones de la Examinadora, en tanto que cada una de las expresiones objetadas, tienen suficiente soporte y proporcionan un alcance claro a cada una de las expresiones reclamadas.

iii) Como lo mencioné en el primer examen de fondo, y durante la reunión sostenida entre el cuerpo técnico de la SIC y las inventoras el pasado 6 de junio en las instalaciones del Despacho, en el que se hizo hincapié sobre distintos aspectos del segundo examen emitido por la SIC, en cuanto a los términos imprecisos y relativos, se mencionó que éstos son permitidos pues la protección de una patente de invención se puede extender a otras posibles variaciones o modificaciones de la invención en el Capítulo Descriptivo, el cual, de acuerdo al MAP debe estar escrito en el lenguaje propio del campo técnico de la invención, y que éste debe servir para interpretar las reivindicaciones; solamente en el caso que un término empleado presente un significado diferente, entonces dicho significado debe ser especificado.^{1,2} En la presente solicitud, el Capítulo Descriptivo contiene definiciones completas que ilustran el alcance de los términos incluidos en las reivindicaciones, ejemplificando igualmente muchos de los significados preferidos para dichos términos. Así entonces, a la luz del Capítulo Descriptivo es perfectamente claro el alcance y los límites de la protección solicitada, entendiendo qué elementos están cobijados por las reivindicaciones y cuáles no.

¹ Artículo 51, Decisión 486.

² Comunidad Andina de Naciones, *op. cit.*, Sección 4.6.2.

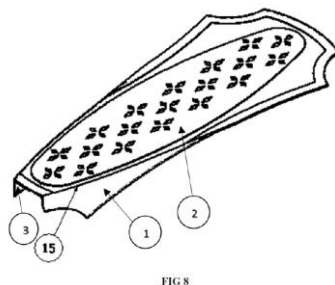
Así, en relación con los términos indeterminados “mayor”, “menor” y similares, dichos términos están presentes cuando se hace una comparación de un elemento con otro. Por ejemplo: la palabra “de igual tamaño” en la antigua Reivindicación 7 (nueva Reivindicación 6), dicha expresión se usa para decir que el tamaño de las alas son iguales. Esto es completamente aceptable en la práctica de patentes, y precisamente el propósito de las patentes es proteger un concepto inventivo y no solo una modalidad de la invención. Así, llamo la atención de la Examinadora sobre los principios fundamentales del sistema de patentes, que deben garantizar la posibilidad al inventor de obtener protección para la invención en diversas modalidades, ya que una patente de invención no debe limitarse a una única modalidad, sino cubrir un concepto inventivo global que abarque diferentes modalidades (diversas materializaciones de la invención), ligadas por un efecto técnico común que finalmente delimita el alcance de la invención. Es más, la Guía de Examen de Patentes y Modelos de Utilidad establece que “las reivindicaciones son usualmente generalizaciones del contenido divulgado en la descripción (...) Una generalización es permitida siempre y cuando cubra todas las variantes, o modos específicos divulgados en la descripción (...) Para reivindicaciones generalizadas en términos genéricos, la Examinadora debe examinar si está soportada en la descripción”³

iv. Como se reclama la Reivindicación 15 “...con el punto de cruce de las líneas de dobleces (5) se localiza al exterior del artículo absorbente” no del sustrato inferior como menciona anteriormente por la Examinadora.

El Capítulo Descripción, este tiene una definición estructural de la Reivindicación 15 como se indica a continuación: “Acorde con la FIG 8, la geometría del núcleo absorbente (2) permite a la lámina superior (1) y lámina inferior (3) doblarse describiendo líneas de dobleces (15) con respecto

³ Instructivo Examen de Solicitudes de Patentes de Invención y Modelo de Utilidad. Superintendencia de Industria y Comercio. 2012. Sección 2.6.7. Soporte en la descripción (disponible en http://api.sic.gov.co/Documentos/Guia_Examen_Patentes.pdf).

a la periferia del núcleo absorbente (2) o a la ropa interior; las líneas de dobleces (15) son tangenciales a la periferia del núcleo absorbente (2).” (Página 5, líneas 18 a 21).



Haciendo una lectura juiciosa de cada componente junto con las figuras se entiende qué, las líneas de dobleces describen un ángulo menor a 90° para que el punto de cruce (punto de intercepción de la proyección de las líneas de dobleces) de las líneas de este por fuera del artículo absorbente.

3. a- La Examinadora argumenta nuevamente que la descripción no presenta ejemplos o estudios que respalden los efectos técnicos que se pretenden reclamar, por citar un caso el de medios de apoyo para brindar dos posibles posiciones al artículo absorbente.

b- Con respecto a la supuesta falta de ejemplos y estudios que respalden los efectos técnicos de la presente invención, me refiero a la reunión sostenida con la Examinadora, en la que se discutió gentilmente el alcance de esta objeción, y en la que no se logró entender respetuosamente el alcance de la objeción. En dicha reunión el Solicitante indicó que el Capítulo Descriptivo establece claramente que los medios de apoyo permiten desprender fácilmente un sustrato del artículo absorbente, halando el sustrato a despegar. (Página 4 líneas 13 a 15) y cada sustrato tiene varios medios de apoyo (9), lo que proporciona a la usuaria flexibilidad para poner el artículo absorbente en dos posiciones (Página 3, líneas 4 a 6). Los medios de apoyo (9) pueden ser pliegues, pliegues ondulados, precortes o tiras ubicados en la lámina superior (1) o lámina inferior (3) del sustrato superior (4) (Página 4 líneas 13 a 15).

En este sentido, el Capítulo Descriptivo enseña claramente cómo y de qué manera los medios de apoyo deben estar combinados con el resto de elementos, de tal manera que una persona medianamente versada en la materia entiende el alcance y limitaciones de dichos elementos estructurales. La opinión de la Examinadora en cuanto a la supuesta falta de ejemplos y estudios, sobre todo, que respalden los efectos técnicos de la invención, están completamente soportados y justificados en la Descripción.

Es más, es importante señalar que dado el caso de que no se entendiera el alcance de los medios de apoyo, el requerimiento de la Examinadora en cuanto a los estudios y ejemplos, dichos requerimientos deberían versar sobre el comportamiento impredecible de dichos elementos estructurales en relación con el resto de elementos reclamados en el invento. Sin embargo, una persona medianamente versada en la materia entiende que los medios de apoyo, según el contexto y definición que se encuentra en el Capítulo Descriptivo, tienen la función, como mencionábamos anteriormente, de desprender fácilmente un sustrato del artículo absorbente, halando el sustrato a despegar (Página 4, línea 15 a17). Es decir, que el comportamiento mecánico de los medios de apoyo, por ser una ciencia mecánica, se puede entender cómo funciona y cuál es su alcance. No es necesario presentar un estudio de cómo se comporta un medio mecánico, pues éste, por medio de la descripción escrita en la patente, da a entender su funcionamiento.

Adicionalmente, quisiera resaltar que el Capítulo Reivindicatorio de la presente invención no pretende reclamar la funcionalidad de los medios de apoyo, sino que pretende reclamar la configuración estructural de dichos medios de apoyo dentro del artículo absorbente reclamado en la presente invención, y donde dichos medios de apoyo cuentan con el respectivo soporte tal como se mencionó anteriormente.

4. a- La Examinadora argumenta que la presente invención carece de nivel inventivo a la luz la patente US 6013064 (D3) y la solicitud de patente US 2002/0138055 (D4).

La Examinadora realiza la comparación de las características técnicas esenciales de la Reivindicación 1 con las de D3 y D4 y establece que D3 se considera el estado de la técnica más cercano a la Reivindicación 1 puesto que divulga una toalla higiénica multicapa que comprende una pluralidad de toallas higiénicas ordinarias para tratar fluidos menstruales o leucorrea en un solo uso.

Para la Examinadora, la diferencia entre la invención y D3 consiste en que la toalla higiénica multicapa de D3 no menciona:

- más de un medio de apoyo en la periferia; y
- la lámina superior permeable.

Adicionalmente la Examinadora objeta que no se evidencia un efecto técnico inesperado asociado al hecho de incluir más de un medio de apoyo en la periferia ni a que la lámina superior sea permeable, ya que ambas invenciones solucionan el mismo problema técnico que consiste en desarrollar un artículo absorbente adaptable a múltiples usos y a las prendas íntimas de la usuaria. Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo obtener una toalla higiénica multi-capa alternativa a la revelada en el documento D3?

Sin embargo, ya era conocido en el estado de la técnica artículos absorbentes con medios de apoyo sobre la periferia y láminas permeables ya que el documento D4 divulga un artículo absorbente adaptable al uso con diferentes tipos de prendas íntimas, dicho artículo tiene un núcleo absorbente, una lámina posterior que tiene una longitud y un ancho que soporta el núcleo absorbente, y una primera línea de perforación posicionada entre una primera y una segunda porción (resumen), donde, el artículo absorbente es un protector convencional y la primera porción, la segunda porción o las dos es un protector tipo tanga (Reivindicación 4). De tal manera que, algunas mujeres prefieren dejar la primera porción sobre el artículo absorbente cuando usan una prenda convencional.

En consecuencia, una persona medianamente versada en la materia teniendo como referencia el medio de apoyo de D3, y el espacio que separa las dos porciones de D4, estaría motivada a incluir

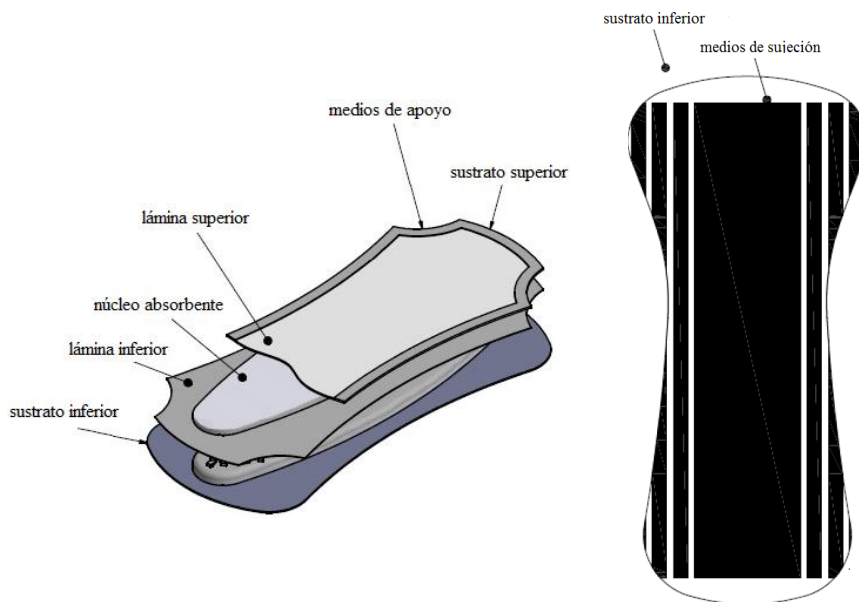
más de un medio de apoyo a la periferia e incluir una cubierta superior permeable del documento D4 a los sustratos o capas de la toalla higiénica multi-capa de D3, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual, se considera obvia.

La Examinadora menciona que D3 divulga las características de las reivindicaciones independientes 12, 19, 20 y 21. Del mismo modo el documento D4 divulga las características de las reivindicaciones independientes 2 a 4, 9, 11, 12, 13 y 16. Por otro lado, puesto que las reivindicaciones dependientes 2 a 4, 9, 11, 12, 13, 16 y 19 a 21 no mencionan características inventivas adicionales tampoco se pueden considerar inventivas.

b- i) Al respecto, me permito resaltar inicialmente el nuevo alcance de la presente invención de acuerdo a las modificaciones realizadas al Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto, la cual reclama:

Reivindicación 1

1. Un artículo absorbente caracterizado por:
 - un sustrato inferior (5);
 - al menos un sustrato superior (4) localizado encima del sustrato inferior (5);
 - medios de sujeción (6) localizados en la lámina inferior (3) del sustrato inferior (5);
 - medios de apoyo (9) localizados en la periferia de la lámina superior (1) y en la lámina inferior (3) del sustrato superior (4) y en donde dicho medios de apoyo (9) están conformados por pliegues, pliegues ondulados, precortes o tiras ubicados en la lámina superior (1) o lámina inferior (3) del sustrato superior (4);en donde el sustrato inferior (5) y el sustrato superior (4) están conformados por una lámina superior (1) permeable y una lámina inferior (3);
en donde los sustratos inferior (5) y superior (4) se sujetan por la periferia (8) de estos; y
en donde la lámina inferior (3) del sustrato inferior (5) es impermeable.



Como se menciona en el Capítulo Descriptivo, la invención se refiere a un artículo absorbente que consta de varios sustratos, localizados uno encima del otro. Los sustratos son conformados por una lámina superior permeable y una lámina inferior impermeable o permeable. La lámina superior del sustrato es la que esta con contacto con la usuaria y la lámina inferior está en contacto con la lámina superior del sustrato que se encuentra por debajo, cuando el articulo absorbente se encuentra apilado uno con otro. Cada sustrato está conformado por una lámina superior permeable a los líquidos, un núcleo absorbente y una lámina inferior.

Es decir, el presente invento divulga un artículo absorbente, que comprende varios sustratos localizados uno encima del otro conformados por una lámina superior permeable y una lámina inferior (es decir, que los sustratos superiores pueden contener láminas permeables o impermeables), que en el caso del sustrato inferior, la lámina inferior es impermeable. Además, el invento puede comprender un núcleo absorbente ubicado entre las láminas superior e inferior de cada sustrato. Los sustratos se encuentran unidos unos a otros por la periferia. El sustrato inferior cuenta con medios de sujeción ubicados en la lámina inferior, mientras que el(los) sustrato(s)

superior(es) tiene(n) medios de apoyo, localizados en la periferia de la lámina superior y la lámina inferior del sustrato superior.

ii) En relación con el arte previo citado, D3 divulga una toalla higiénica multicapa que comprende una pluralidad de toallas higiénicas ordinarias para tratar fluidos menstruales o leucorrea en un único, cada una provista de una lámina impermeable con un borde y una superficie absorbente (Resumen).

Por su parte, D4 divulga un artículo absorbente adaptable al uso con diferentes tipos de prendas íntimas, dicho artículo tiene un núcleo absorbente, una lámina posterior que tiene una longitud y un ancho que soporta el núcleo absorbente, y una primera línea de perforación posicionada entre una primera y una segunda porción (Resumen).

iii) **Análisis de nivel inventivo:**

Ahora bien, después de haber definido el alcance de la presente invención y haber descrito el arte previo citado, me permito realizar el análisis de nivel inventivo de acuerdo con la Guía de la SIC⁴ en donde se señala que *“Durante el examen de nivel inventivo debe hacerse un juicio de valor y un análisis objetivo de las divulgaciones previas del estado de la técnica, no influenciados por el conocimiento que ya se tiene de la Invención que se está evaluando. Por tanto, con el fin de minimizar la subjetividad y evitar que se realice un análisis en retrospectiva (“hindsight” ó “a posteriori”), el examen debe relacionar la invención con la solución de un problema técnico, mediante el Método “problema-solución”* (subrayado fuera de texto).

A. Identificar el estado de la técnica cercano a la invención reivindicada.

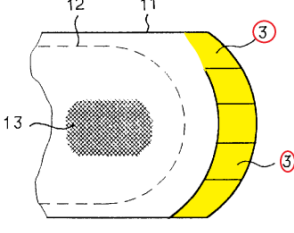
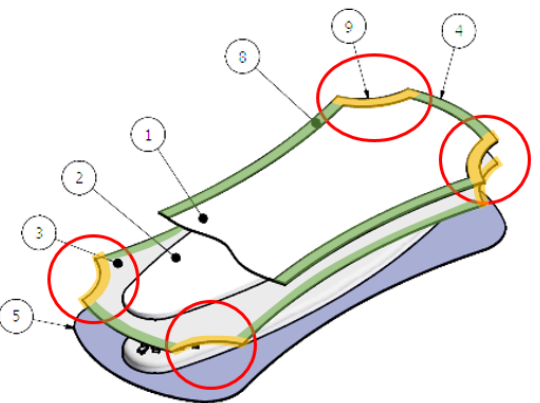
⁴ Guía para Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad de la SIC , 2014, sección 2.13.5, páginas 131-134

La Examinadora tiene razón en que del resultado de búsqueda realizado, entre D3 y D4, D3 es el documento más cercano a la invención en tanto que éste divulga una toalla higiénica multicapa que comprende una pluralidad de toallas higiénicas ordinarias. En particular, D3 hace referencia a toallas higiénicas con una superficie absorbente y una capa impermeable, en que dichas toallas son cóncavas longitudinal y transversalmente en un lado de la superficie absorbente antes de su uso y apiladas unas sobre otras con sus respectivas superficies absorbentes dirigidas hacia arriba, y en el que cada toalla ordinaria está unida de manera desprendible una con otra por bordes, para desprender una toalla de otra, unas lengüetas de tracción formadas en el extremo delantero o trasero de cada toalla.

B. Determinar la diferencia entre la invención y el estado de la técnica más cercano.

La diferencia entre la materia divulgada en D3 y la materia reclamada en la presente solicitud es que:

- D3 puede comprender además lengüetas de tracción formadas en cada extremo de las respectivas toallas, cada lengüeta está formada de modo que no se solape sobre las que están próximas. La lengüeta permitir desprender fácilmente las toallas, tirando de la lengüeta de tracción con los dedos, la pieza superior se puede despegar fácilmente de la toalla. Como se observa en la figura 3 del documento D3, las lengüeteas se encuentran en la pieza superior de cada toalla. Por el contrario, la presente invención reclama medios de apoyo localizados en la periferia de la lámina superior y la lámina inferior del sustrato superior donde los medios de apoyo pueden ser pliegues, pliegues ondulados, precortes o tiras ubicados en la lámina superior o lamina inferior del sustrato superior. Como se indicó anteriormente, los medios de apoyo permiten que la usuaria pueda desprender fácilmente un sustrato del artículo absorbente, halando el sustrato a despegar;

Documento D3	Presente invención
 F I G. 3 El color resaltado en amarillo y encerrado en círculo corresponde a las lengüetas.	 El color resaltado en amarillo y encerrado en círculo corresponde a los <u>medios de apoyo</u>

De acuerdo a lo anterior, a pesar de que ambas invenciones mencionen un elemento para separar un elemento del apilamiento, una pieza superior (documento D3) o un sustrato (presente invención). La presente invención no tiene una adición de material si no pliegues, pliegues ondulados, precortes entre otros.

- Por otro lado , D3 establece que la toalla higiénica multicapa tiene unos bordes por donde están unidas las toallas una con otras, mediante un proceso que se denomina gofrado, el cual hace que la toalla pase entre un par de moldes para producir una conexión mecánica separable entre dichos bordes. Por el contrario, la presente invención divulga medios de sujeción localizados en la lámina inferior del sustrato inferior, donde los medios de sujeción pueden ser adhesivos, velcro, entre otros, se adhieren a la lámina inferior por la cara opuesta a la que se encuentra el núcleo absorbente.

C. Definir el efecto técnico causado y atribuible al elemento diferencial

A simple vista se podría concluir que la diferencia estructural señala anteriormente no es relevante y corresponde a la simple sobreposición de medios de apoyo sobre los sustratos, sin embargo, la anterior diferencia estructural es vital en la solución al problema técnico de la presente invención, pues contrario a las conclusiones de la Examinadora, el artículo absorbente reclamado sí proporciona resultados inesperados a la luz del arte previo.

El objetivo de los medios de apoyo del presente invento es el de proporcionar flexibilidad para poner el artículo absorbente en dos posiciones y adicionalmente mediante los medios de apoyo, la usuaria puede desprender fácilmente un sustrato del artículo absorbente, halando el sustrato a despegar, y al estar localizados en las periferias del extremos superior e inferior del sustrato superior, no estarían en contacto con los fluidos corporales, los cuales recibe el elemento absorbente, adicionalmente al tener más de un medio de apoyo hacer más fácil retirar el sustrato sin tener contacto con los fluidos que se encuentran en el sustrato.

Por otro lado, la otra diferencia del presente invento que corresponde a los medios de sujeción, en la presente invención los medios de sujeción solo requiere estar en una sola lámina, al tener un adhesivo por la parte inferior permite enrollar la toalla en sí misma para evitar contaminación con fluidos.

D. Deducir el problema técnico a solucionar.

En cuanto a la formulación del problema técnico, me permito señalar que la Guía de la SIC establece que el problema técnico debe ser formulado de la siguiente manera: “¿cómo modificar o adaptar el estado de la técnica cercano para obtener el efecto técnico que la invención proporciona?”⁵. Adicionalmente, me permito aclarar que de acuerdo con el Manual Andino de

⁵ Guía para Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad de la SIC (Guía de la SIC), 2014, sección 2.13.5, páginas 131-134.

Patentes (MAP) “se debe definir el problema sin incluir elementos de la solución, porque entonces la solución sería evidente⁶” (énfasis fuera del texto).

Tomando lo anterior en consideración y teniendo en cuenta que la Examinadora falla a la hora detectar los efectos técnicos derivados de las diferencias estructurales entre la presente invención y el arte previo más cercano, también se equivoca y argumenta: “¿Cómo obtener una toalla higiénica multi-capas alternativa a la revelada en el documento D3?”. De esta forma, la Examinadora no solo no define el problema técnico a solucionar (sin incluir los elementos de la solución), sino que simplemente en otras palabras indica: cómo se puede intercambiar las características del arte más cercano con otro documento sin decir explícitamente qué características o qué problema es el que requiere solucionarse para que dicho arte más cercano se pueda combinar con otro que sí proporcione dichas soluciones.

De acuerdo a lo anterior, me permito llamar la atención respetuosamente de la Examinadora, en el sentido de que todo argumento debe estar motivado no solamente por una serie de frases generales sino por argumentos que realmente indiquen y enseñen qué problema debe solucionarse. Por consiguiente, el problema técnico que soluciona la presente invención debe reformularse así:

“¿cómo modificar los medios de apoyo y medios de sujeción divulgados en el documento D3, para localizar y desprender un artículo absorbente sin un elemento que sobresalga del sustrato, y unos medios de sujeción sobre una sola cara?”

E. Evaluar si la invención reivindicada, partiendo del estado de la técnica cercano y del problema técnico objetivo, habría sido obvia para la persona medianamente versada en la materia.

i) En este punto me permito nuevamente resaltar la Guía de la SIC que establece: “esta etapa consiste en responder a la pregunta de si en el estado de la técnica en su

⁶ Comunidad Andina de Naciones, Manual Andino de Patentes, 2004, sección 10.2.1 (disponible en <http://www.comunidadandina.org/public/patentes.pdf>).

*conjunto hay un segundo documento que contiene una enseñanza que indicaría (no sólo que **podría indicar**, sino que **indicaría**) a la persona medianamente versada en la materia, enfrentada al problema técnico, cómo modificar o adaptar el estado de la técnica más cercano para resolver el problema, de la forma reivindicada” (énfasis fuera del texto). Así, el análisis de nivel inventivo de solicitudes de patente, no se trata de encontrar en el arte previo una mera invitación a experimentar con uno o más cambios aleatorios, sino de identificar en los documentos citados una enseñanza y guía específica para hacer las modificaciones necesarias y no otras que lo lleven con certeza a la materia reclamada.*

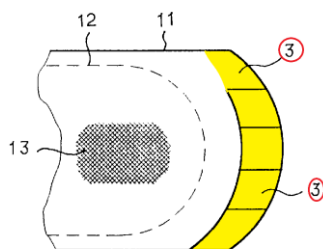
En este sentido, el objetivo de este punto del análisis de nivel inventivo es: (i) determinar la existencia o inexistencia de indicaciones en el arte previo más cercano que conduzcan a la persona medianamente versada en la materia a modificar dicho arte previo para alcanzar los resultados que se alcanza la invención; (ii) determinar si hay un segundo documento que aporte tales indicaciones o motivaciones faltantes en el arte previo más cercano y que, nuevamente conduzcan a la persona a modificar dicho arte previo para solucionar el problema técnico objetivo.

Así, el análisis de nivel inventivo de solicitudes de patente no se trata de encontrar en el arte previo una mera invitación a experimentar con uno o más cambios aleatorios, sino de identificar en los documentos citados una enseñanza y guía específica para hacer las modificaciones necesarias que lleven a solucionar el problema técnico objetivo y no otras que lo lleven con certeza a la materia reclamada.

Evidentemente, el arte previo citado por el Despacho no brinda las enseñanzas suficientes para que la persona medianamente versada en la materia desarrolle inequívocamente la presente invención y mucho menos espere la obtención de los resultados señalados. De hecho, D3 y D4 no divulgan ni sugieren los medios de apoyo reclamados ni los obtenidos, como explicare a continuación:

Como lo señalé en los puntos anteriores, el documento D3 divulga una toalla higiénica multicapa que comprende una pluralidad de toallas ordinarias para tratar la menstruación o la leucorrea en un solo uso, teniendo cada compresa ordinaria una forma alargada con un reborde provisto alrededor de la misma y estando provista de una superficie absorbente y una capa impermeable, en el que dichas toallas ordinarias respectivas son cóncavas longitudinal y transversalmente en un lado de la superficie absorbente antes de su uso y apiladas unas sobre otras con sus respectivas superficies absorbentes dirigidas hacia arriba, y en el que cada toallas ordinaria está unida de forma desprendible con otra toalla, en cada una tiene un borde, comprendiendo, además dicha, toallas higiénica multicapa unas lengüetas de tracción formadas en cada extremo de dichas toallas ordinarias respectivas, en el que cada una de dichas lengüetas de tracción está formada de manera que no se solape a las que están contiguas.

En vista de lo anterior D3, enseña que los medios de apoyo (lengüetas de tracción en el documento D3) son salientes conectadas a las toallas que se encuentran conectadas entre una toalla superior e inferior a una distancia de los bordes y a diferentes distancias entre ellas para evitar que se solapen (como se puede ver en la Fig. 3 del documento D3).



F I G. 3

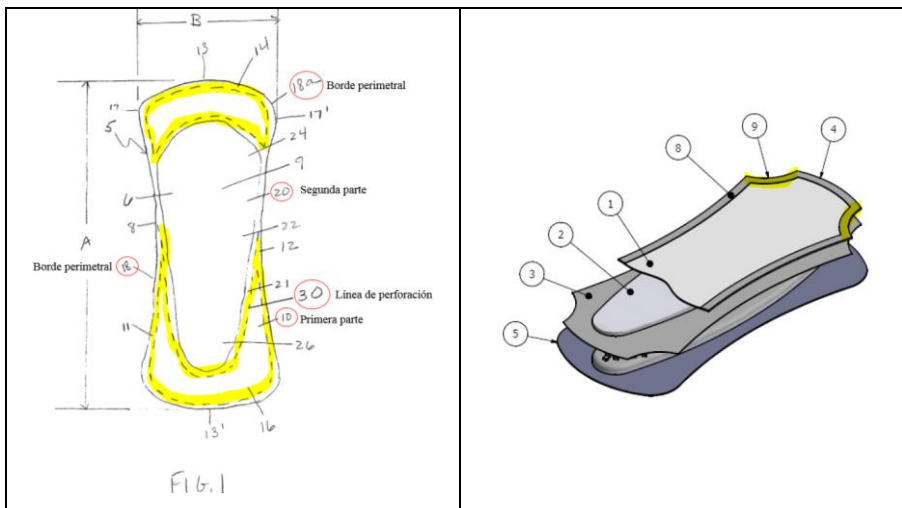
ii) Para lo anterior, el Despacho cita el documento D4, Para lo anterior, pero, como se muestra continuación, dicho documento tampoco proporcionan enseñanzas que motiven a la persona medianamente versada en la materia a la producción un artículo absorbente con unos medios de apoyo que no incluya una saliente.

En particular, el documento D4 divulga un artículo absorbente adaptable con un solo sustrato que comprende un núcleo absorbente, una hoja posterior que tiene una longitud y un ancho subyacentes al núcleo absorbente y una primera línea de perforaciones situada entre una primera porción del artículo absorbente y una segunda porción del artículo absorbente, de manera que la separación de la primera porción de una segunda porción a lo largo de la primera línea de perforación proporciona al menos un artículo absorbente de nueva forma en el que la longitud o anchura del núcleo absorbente es más corto y la longitud o la anchura de la hoja posterior es más corta (Párrafo 22 y 35). Un borde perimetral exterior de la primera porción está sellado preferiblemente alrededor de todo el perímetro (zona de sellado). Aunque la zona de sellado es opcional y puede estar en cualquier lugar, se prefiere que el área de sellado de la primera porción esté en el borde exterior. Los métodos de sellado incluyen engarzado, calentamiento y otros métodos conocidos por los expertos en la técnica (Párrafo 23).

De acuerdo con lo anterior, D4 difiere de la presente invención de la siguiente manera:

- D4 divulga un artículo absorbente adaptable a diferentes tipos de prendas, mientras la presente invención divulga un artículo absorbente con múltiples sustratos;
- D4 divulga, una primera parte que se puede separar de una segunda parte a lo largo de una primera línea de perforación, un borde perimetral exterior en la primera parte está sellado preferiblemente alrededor de todo el perímetro, y dicha separación de la primera parte y la segunda parte tiene como objetivo modificar la forma de la toalla según la prenda de la usuaria. Por otra parte, como mencionamos anteriormente la presente invención divulga medios de apoyo que permiten separa fácilmente un sustrato del artículo absorbente.

D4	Presente invención
----	--------------------



Es evidente que D4 tampoco sugiere la solución del problema técnico, pues D4 ni siquiera divulga un artículo absorbente de diferentes sustratos. D4 divulga un artículo absorbente adaptable que comprende un núcleo absorbente que tiene una longitud y una anchura específicas; y una primera línea de perforación situada entre una primera porción del artículo absorbente y una segunda porción del artículo absorbente. La primera porción se separa de la segunda porción, como mencionábamos anteriormente, a lo largo de la primera línea de perforación, modificando la longitud y/o anchura del artículo absorbente, mas no ayuda o permite despegar un artículo absorbente de otro.

Por todo lo anterior, los medios de apoyo de la presente invención están pensados para ayudar a retirar un sustrato del artículo absorbente, como se mencionaba anteriormente. Por lo tanto, al disponer las líneas de perforación o los bordes perimetrales del documento D4 en la toalla del documento D3, no se obtendría de igual manera unos medios de apoyo como se divulgan en la presente invención. En este sentido, no es claro por qué una persona medianamente versada en la materia siquiera consideraría D4 para solucionar los problemas derivados del uso del artículo absorbente de D3 (aunque allí ni siquiera se mencionen), pues D4 no parece ser de ninguna utilidad para la persona medianamente versada en la materia para lograr solucionar el problema técnico de la presente invención.

Por consiguiente, siguiendo las divulgaciones y enseñanzas de D4, la persona medianamente versada en la materia no se habría visto motivada por D3 en combinación con D4 a desarrollar el artículo absorbente de la presente invención, pues el arte previo, solo o en combinación, no la guía a obtener de manera obvia y evidente un artículo absorbente que comprende un sustrato inferior, al menos un sustrato superior, medios de sujeción y medios de apoyo donde los medios de apoyo permitan remover los diferentes sustratos superiores fácilmente. A lo sumo, la persona medianamente versada en la materia se vería motivada a modificar un artículo absorbente de D3 remplazando líneas de perforación o los bordes perimetrales, sin resolver el problema técnico, anteriormente planteado.

En cuanto a la objeción de nivel inventivo de las Reivindicaciones dependientes 4, 9, 11, 12, 13, 16 y 19 a 21 dependientes de la Reivindicación 1, se debe tener en cuenta que las reivindicaciones dependientes heredan las mismas características novedosas e inventivas de la reivindicación de la que dependen.

iii) Resulta relevante notar que en el momento de la realización del Examen de fondo, la Examinadora no parece haberse regido por lo estipulado en la Guía de la SIC en cuanto la evaluación de nivel inventivo, ya que ésta debe basarse únicamente en si existen **sugerencias explícitas y suficientes** en el arte previo que indicarían de manera clara cómo desarrollar de manera obvia el material aquí reclamado, que, como se demostró anteriormente, no existen. En consecuencia, no es aceptable a quien examina o a quién concede o deniega una patente desvirtuar el nivel inventivo de la misma por simplemente desglosar sus elementos separadamente y luego buscar referencias en el estado del arte que los incluyan, como si de armar un rompecabezas con piezas aisladas, o una colcha de retazos, se tratara. En este caso particular, y contrario al análisis de la Examinadora, como es evidente del análisis del arte previo realizado anteriormente, la única forma en que una persona medianamente versada en la materia podría llegar al proceso y producto

de la presente invención siguiendo los argumentos de la Examinadora, sería al realizar un análisis en retrospectiva una vez conoce la invención aquí reclamada.

Sin embargo, el estudio de solicitudes de patente que conduzca a ese tipo de conclusiones anticipadas corresponde abiertamente a un análisis conocido en el ámbito de patentes como “análisis hindsight” o en retrospectiva. Para entender el análisis equivocado que realiza el Examinador, podemos citar nuevamente el MAP, que indica claramente que “...la búsqueda de anterioridades se efectúa a posteriori, tomando como punto de partida la misma invención,... (La SIC) debe realizar el esfuerzo intelectual de colocarse en la situación que ha tenido que afrontar el técnico con conocimientos medios en la materia en un momento en que la invención no era conocida, es decir antes de la invención”⁷ (mi subrayado). Por ende, no es apropiado anticiparse a los resultados presentados por la invención, ya que así, siempre resultará “obvio” todo objeto de una solicitud de patente, pues inevitablemente está parecerá derivada de la teoría en que se basa su desarrollo, sin dar mayor importancia al trabajo, intelecto y creatividad involucrados en la invención para llegar a la solución del problema planteado en la solicitud.

Aceptar el estándar de nivel inventivo de la Examinadora y de la SIC, donde supuestamente el desarrollo del artículo absorbente aquí reclamado, así como sus características técnicas estructurales es obvio, equivaldría a desdibujar el objetivo principal del sistema de patentes, que es precisamente fomentar la investigación y desarrollo de mejoras incrementales. **Nada se inventa de la nada.** Necesariamente, la tecnología avanza en pasos discretos constituida por mejoras concretas a lo que se conoce. El sistema de patentes recompensa al inventor que proporciona una solución que no resultaría previsible a partir del estado de la técnica. Lo anterior además quiere decir que el resultado inventivo no podría ser desarrollado sin algún grado de experimentación o que presente resultados inesperados.

⁷ Manual Andino de Patentes, Sección 10.2.1.

En este sentido, resulta evidente que la Examinadora rechaza el nivel inventivo de la presente invención mediante la búsqueda sesgada de las características esenciales aquí reclamadas en D3 y D4, sin considerar adecuadamente si el arte previo comprende enseñanzas claras y evidentes que guíen inequívocamente a la persona medianamente versada en la materia a obtener la presente invención de manera obvia. De hecho, el análisis en retrospectiva se hace evidente al considerar que la presente invención no presenta resultados inesperados en comparación al arte previo.

iv) Así las cosas, y a la luz de las evidentes diferencias encontradas entre la materia reclamada en la solicitud frente al arte previo, vale la pena señalar que de acuerdo con el MAP, para que pueda negarse la existencia de nivel inventivo, es necesario, no solamente que la combinación de las enseñanzas pueda hacerse, sino también que exista una sugerencia o razón tal, que lleve al técnico con conocimientos medios a combinar las enseñanzas de los documentos⁸. De manera similar, la Guía de la SIC establece que, para que una invención no resulte inventiva “*el conjunto de enseñanzas del estado de la técnica lo llevarían* (a la persona medianamente versada en la materia) *de forma inmediata a la solución propuesta por la solicitud. **Si se requiere de pasos adicionales o de corroboración o de superar obstáculos revelados por las propias enseñanzas entonces el estado de la técnica no revela la solución al problema***”⁹ (subrayado y énfasis fuera del texto). Lo cual no sucede en el presente caso, toda vez que el artículo absorbente que se reclama en la presente solicitud no pudo haber sido predicho con éxito a partir del arte previo que menciona la Examinadora.

En conclusión, según la aproximación problema-solución utilizada anteriormente, la presente invención es inventiva a la luz del arte previo citado, pues siguiendo las enseñanzas de D3 y D4, la persona medianamente versada en la materia no obtendría la materia reclamada, ni podría esperar que ésta presentase las propiedades que en efecto reviste.

⁸ Manual Andino de Patentes, Sección 10.2.1 - Ejemplo 1.

⁹ Guía de la SIC, sección 2.13.2.

Considero que la presente solicitud cumple con los requisitos de patentabilidad establecidos por la Decisión 486 y por consiguiente solicito respetuosamente que el Despacho proceda con la concesión de la patente.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Carlos R. Olarte', with a stylized flourish at the end.

CARLOS R. OLARTE

C.C. No. 79.782.747 de Bogotá

T.P. 74.295

Anexo:

- Capitulo Reivindicatorio Modificado

CAPÍTULO REIVINDICATORIO MODIFICADO

(Segundo examen de fondo)

1. Un artículo absorbente caracterizado por:
 - un sustrato inferior (5);
 - al menos un sustrato superior (4) localizado encima del sustrato inferior (5);
 - medios de sujeción (6) localizados en la lámina inferior (3) del sustrato inferior (5);
 - medios de apoyo (9) localizados en la periferia de la lámina superior (1) y en la lámina inferior (3) del sustrato superior (4) y en donde dicho medios de apoyo (9) están conformados por pliegues, pliegues ondulados, precortes o tiras ubicados en la lámina superior (1) o lámina inferior (3) del sustrato superior (4);
en donde el sustrato inferior (5) y el sustrato superior (4) están conformados por una lámina superior (1) permeable y una lámina inferior (3);
en donde los sustratos inferior (5) y superior (4) se sujetan por la periferia (8) de estos;y
en donde la lámina inferior (3) del sustrato inferior (5) es impermeable.
2. El artículo de la Reivindicación 1, caracterizado porque el sustrato inferior (5) tiene un núcleo absorbente (2) entre la lámina superior (1) permeable y la lámina inferior (3) impermeable.
3. El artículo de la Reivindicación 1, caracterizado porque los sustratos tienen un núcleo absorbente (2) entre la lámina superior (1) permeable y la lámina inferior (3).
4. El artículo de la Reivindicación 1, caracterizado porque los sustratos superiores (4) tienen un núcleo absorbente (2) entre la lámina superior (1) permeable y la lámina inferior (3).
5. El artículo de las Reivindicaciones 1 a 4, caracterizado porque los sustratos (4 y 5) tienen alas (7).
6. El artículo de la Reivindicación 5, caracterizado porque las alas son (7) de igual tamaño en todos los sustratos (4 y 5).
7. El artículo de la Reivindicación 5, caracterizado porque las alas (7) de los sustratos superiores (4) son de menor tamaño con respecto a las alas (7) del sustrato inferior (5).

8. El artículo de la Reivindicación 5, caracterizado porque las alas (7) de los sustratos superiores (4) son de mayor tamaño con respecto a las alas (7) del sustrato inferior (5).
9. El artículo de las Reivindicaciones 1 a 5, caracterizado porque solamente el sustrato inferior (5) tiene alas (7).
10. El artículo de la Reivindicación 1, caracterizado porque el sustrato superior (4) comprende un medio de apoyo (9) en el extremo superior (13) y un medio de apoyo (9) en el extremo inferior (14).
11. El artículo de la Reivindicación 1, caracterizado porque el sustrato superior (4) comprende dos medios de apoyo (9) en el extremo superior (13) y dos medios de apoyo (9) en el extremo inferior (14).
12. El artículo de las Reivindicaciones 2, 3 y 4, caracterizado porque la geometría del núcleo absorbente (2) de los sustratos (4 y 5) es en forma de ovoide, en forma de ovalo, en forma triangular de aristas redondeadas o una combinación de dichas formas.
13. El artículo de la Reivindicación 1, caracterizado porque las láminas superiores (1) permeables y las láminas inferiores (3) de los sustratos (4 y 5) se doblan con respecto a la periferia del núcleo absorbente (2) o a la ropa interior, describiendo líneas de dobleces (15) tangenciales a la periferia del núcleo absorbente (2).
14. El artículo de las Reivindicaciones 2, 3 y 4, caracterizado porque el núcleo absorbente (2) contiene:
 - una primera porción correspondiente a una geometría inscrita de forma ovoide, ovalo, triangular de aristas redondeadas o una combinación de dichas formas, localizada al interior del núcleo absorbente (2); y,
 - una segunda porción correspondiente a un anillo que encierra la primera porción.
15. El artículo de la Reivindicación 14, caracterizado porque las láminas superiores (1) permeables, las láminas inferiores (3) y la segunda porción del núcleo absorbente (2) de los sustratos (4 y 5) se doblan con respecto a la periferia de la geometría de la primera porción del núcleo absorbente (2), describiendo las líneas de dobleces (15) con un ángulo menor o igual a 90° con respecto al eje longitudinal (10) de los sustratos (4 y 5) y con el punto de cruce de las líneas de dobleces (5) se localiza al exterior del artículo absorbente.
16. El artículo de las Reivindicaciones 2, 3 y 4, caracterizado porque la geometría de los sustratos (4 y 5) es asimétrica al eje transversal.

17. El artículo de las Reivindicaciones 2, 3 y 4, caracterizado porque un sustrato (4 y 5) comprende una lámina distribuidora entre la lámina superior (1) permeable y el núcleo absorbente (2).

18. El artículo de la Reivindicación 1, caracterizado porque la lámina inferior (3) de los sustratos superiores (4) es permeable.

19. El artículo de la Reivindicación 1, caracterizado porque la lámina inferior (3) de los sustratos superiores (4) es impermeable.

20. El artículo de la Reivindicación 1, donde la sujeción entre el sustrato inferior (5) y el sustrato superior (4) se realiza por trama mecánica, adhesivos, termofusión, ultrasonido o combinación de éstos.

CAPÍTULO REIVINDICATORIO MODIFICADO

(Segundo examen de fondo)

1. Un artículo absorbente caracterizado por:
 - un sustrato inferior (5);
 - al menos un sustrato superior (4) localizado encima del sustrato inferior (5);
 - medios de sujeción (6) localizados en la lámina inferior (3) del sustrato inferior (5);
 - medios de apoyo (9) localizados en la periferia de la lámina superior (1) y en la lámina inferior (3) del sustrato superior (4) y en donde dicho medios de apoyo (9) están conformados por pliegues, pliegues ondulados, precortes o tiras ubicados en la lámina superior (1) o lámina inferior (3) del sustrato superior (4);
en donde el sustrato inferior (5) y el sustrato superior (4) están conformados por una lámina superior (1) permeable y una lámina inferior (3);
en donde los sustratos inferior (5) y superior (4) se sujetan por la periferia (8) de estos;y
en donde la lámina inferior (3) del sustrato inferior (5) es impermeable.
2. El artículo de la Reivindicación 1, caracterizado porque el sustrato inferior (5) tiene un núcleo absorbente (2) entre la lámina superior (1) permeable y la lámina inferior (3) impermeable.
3. El artículo de la Reivindicación 1, caracterizado porque los sustratos tienen un núcleo absorbente (2) entre la lámina superior (1) permeable y la lámina inferior (3).
4. El artículo de la Reivindicación 1, caracterizado porque los sustratos superiores (4) tienen un núcleo absorbente (2) entre la lámina superior (1) permeable y la lámina inferior (3).
5. El artículo de las Reivindicaciones 1 a 4, caracterizado porque los sustratos (4 y 5) tienen alas (7).
6. El artículo de la Reivindicación 5, caracterizado porque las alas son (7) de igual tamaño en todos los sustratos (4 y 5).
7. El artículo de la Reivindicación 5, caracterizado porque las alas (7) de los sustratos superiores (4) son de menor tamaño con respecto a las alas (7) del sustrato inferior (5).

8. El artículo de la Reivindicación 5, caracterizado porque las alas (7) de los sustratos superiores (4) son de mayor tamaño con respecto a las alas (7) del sustrato inferior (5).
9. El artículo de las Reivindicaciones 1 a 5, caracterizado porque solamente el sustrato inferior (5) tiene alas (7).
10. El artículo de la Reivindicación 1, caracterizado porque el sustrato superior (4) comprende un medio de apoyo (9) en el extremo superior (13) y un medio de apoyo (9) en el extremo inferior (14).
11. El artículo de la Reivindicación 1, caracterizado porque el sustrato superior (4) comprende dos medios de apoyo (9) en el extremo superior (13) y dos medios de apoyo (9) en el extremo inferior (14).
12. El artículo de las Reivindicaciones 2, 3 y 4, caracterizado porque la geometría del núcleo absorbente (2) de los sustratos (4 y 5) es en forma de ovoide, en forma de ovalo, en forma triangular de aristas redondeadas o una combinación de dichas formas.
13. El artículo de la Reivindicación 1, caracterizado porque las láminas superiores (1) permeables y las láminas inferiores (3) de los sustratos (4 y 5) se doblan con respecto a la periferia del núcleo absorbente (2) o a la ropa interior, describiendo líneas de dobleces (15) tangenciales a la periferia del núcleo absorbente (2).
14. El artículo de las Reivindicaciones 2, 3 y 4, caracterizado porque el núcleo absorbente (2) contiene:
 - una primera porción correspondiente a una geometría inscrita de forma ovoide, ovalo, triangular de aristas redondeadas o una combinación de dichas formas, localizada al interior del núcleo absorbente (2); y,
 - una segunda porción correspondiente a un anillo que encierra la primera porción.
15. El artículo de la Reivindicación 14, caracterizado porque las láminas superiores (1) permeables, las láminas inferiores (3) y la segunda porción del núcleo absorbente (2) de los sustratos (4 y 5) se doblan con respecto a la periferia de la geometría de la primera porción del núcleo absorbente (2), describiendo las líneas de dobleces (15) con un ángulo menor o igual a 90° con respecto al eje longitudinal (10) de los sustratos (4 y 5) y con el punto de cruce de las líneas de dobleces (5) se localiza al exterior del artículo absorbente.
16. El artículo de las Reivindicaciones 2, 3 y 4, caracterizado porque la geometría de los sustratos (4 y 5) es asimétrica al eje transversal.

17. El artículo de las Reivindicaciones 2, 3 y 4, caracterizado porque un sustrato (4 y 5) comprende una lámina distribuidora entre la lámina superior (1) permeable y el núcleo absorbente (2).

18. El artículo de la Reivindicación 1, caracterizado porque la lámina inferior (3) de los sustratos superiores (4) es permeable.

19. El artículo de la Reivindicación 1, caracterizado porque la lámina inferior (3) de los sustratos superiores (4) es impermeable.

20. El artículo de la Reivindicación 1, donde la sujeción entre el sustrato inferior (5) y el sustrato superior (4) se realiza por trama mecánica, adhesivos, termofusión, ultrasonido o combinación de éstos.
